



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 008 /  
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad.: 158374089001-2020-00148-00  
DTE: ESTEBAN ENRIQUE RODRÍGUEZ BURGOS  
DEMANDADO: EFRAIN ENRIQUE RODRÍGUEZ MEDINA  
DECISIÓN: SE ESTA A LO RESUELTO EN AUTO PRECEDENTE

Tuta, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Al Despacho, el PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS de ESTEBAN ENRIQUE RODRÍGUEZ BURGOS en contra de EFRAIN ENRIQUE RODRÍGUEZ MEDINA.

Frente a la petición que incoa la parte, no se atiende por cuanto esta misma petición se había considerado en auto de fecha 21 de octubre de 2021, (fls, 39 a 42 del C. 1), por lo cual se está a lo dispuesto en ese proveído.

Señalar el día siete (07) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a la nueve (9:00 a. m.) para continuar con la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento en éste proceso. Y decretada en auto del 21 de octubre de 2021.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

**R E S U E L V E:**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PRIMERO:** Estar a lo a lo dispuesto en ese proveído con la decisión asumida el 21 de octubre de 2021 por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

**SEGUNDO:** Señalar el día siete (07) de marzo de dos mil veintidos (2022), a la nueve (9:00 a. m.) para continuar con la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento en éste proceso. Y decretada en auto del 21 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No 001 hoy veintiuno de enero de 2022, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria